

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**40513** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de establecimiento de una fábrica móvil de explosivos constituida por unidades móviles de fabricación de explosivos (Mobile Explosive Made Units, MEMUs), depósito de productos terminados, depósitos auxiliares e instalaciones auxiliares, en el término municipal de Barruecopardo, en la provincia de Salamanca.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización de establecimiento de una fábrica móvil de explosivos constituida por unidades móviles de fabricación de explosivos (Mobile Explosive Made Units, MEMUs), depósito de productos terminados, depósitos auxiliares e instalaciones auxiliares, en el término municipal de Barruecopardo, en la provincia de Salamanca.

Las características del proyecto objeto de la solicitud son las que se indican a continuación:

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto objeto de la solicitud: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca.

- Peticionario: Orica Explosivos Industriales, S. A., con domicilio social en carretera de Villafer, km 7, C.P.: 24220, Valderas, León.

- Objeto de la solicitud: autorización de una fábrica móvil de explosivos.

- Finalidad del proyecto objeto de la solicitud: fabricación de explosivos.

- Emplazamiento: parcela 164 del polígono 5 del término municipal de Barruecopardo, en la provincia de Salamanca, estando incluida parcialmente en la concesión de la explotación minera Barruecopardo 6432-10.

- Presupuesto de ejecución material: 415.392,95 €.

- Características generales de la instalación:

Según documento "Proyecto fábrica móvil de explosivos", visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla y León con n.º de visado 2025/01932/03.

El proyecto se desarrolla sobre un recinto cerrado, en el que se emplazan las siguientes instalaciones:

o Unidades móviles de fabricación de explosivos (MEMUs).

o Un depósito de productos terminados, formado por un polvorín de explosivos con capacidad para 5.000 kg y una pistonera de detonadores para el almacenamiento de 10.000 unidades.

o Nave con:

§ Depósitos auxiliares.

§ Local taller de mantenimiento y lavado de MEMUs.

§ Dependencias auxiliares adosadas a nave para locales de instalaciones de central de alarmas y armero, generador, fabricación gasser, local repuestos y baterías, así como recinto para aparcamiento de carretilla.

Las distancias mínimas al entorno desde las instalaciones, según lo establecido en la instrucción técnica complementaria número 9 del RD 130/2017, son las siguientes:

o Distancia respecto a núcleos de población o aglomeración de personas: 581,362 m.

o Distancia respecto a vías de comunicación o lugares turísticos 461,694 m.

o Distancia respecto a viviendas aisladas y otras carreteras y líneas de ferrocarril: 341,995 m

De acuerdo con los apartados 2 y 3 de la instrucción técnica complementaria número 10 del Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, las cantidades máximas de sustancias explosivas en la instalación no superan el umbral I, por lo que no es de aplicación dicha instrucción técnica complementaria.

El proyecto objeto de la solicitud y su documentación asociada podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, sita en la calle Gran Vía, 31, 37001 Salamanca, a los efectos de que puedan formularse ante la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), en el artículo 13.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la consulta del proyecto objeto de la solicitud y su documentación asociada será únicamente presencial y requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 923 75 90 65, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industriaye.salamanca@correo.gob.es](mailto:industriaye.salamanca@correo.gob.es). Para dicha consulta

será preciso justificar la condición de persona interesada en el procedimiento y detallar las partes de la documentación de las que se solicita consulta.

Salamanca, 28 de octubre de 2025.- El jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, Alfredo Gómez Rodríguez.

ID: A250050729-1